

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD GAMA GRUPO DE ALTERNATIVAS MEDIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES, SL:

ARTÍCULO 2º.- Objeto social

La Sociedad tendrá por objeto:

- La realización de actividades de consultoría, incluyendo el asesoramiento a terceros en las diferentes ramas de la actividad económica y la planificación técnica, ambiental, urbanística y territorial; la elaboración y divulgación de estudios, informes, dictámenes, proyectos y planes; la realización de encuestas y sondeos de mercado y opinión pública; la ejecución o participación en planes y programas de experimentación, investigación y desarrollo tecnológico.
- La elaboración, puesta en funcionamiento y dirección de proyectos en los campos medioambiental, territorial y urbanístico, así como en lo referente a protección, gestión y ordenación de los paisajes, estudios de patrimonio cultural, infraestructuras turísticas, conservación de la naturaleza, transformación de los hábitat rurales o urbanos, y protección civil.
- La elaboración de material docente y la realización de actividades formativas en los diferentes ámbitos de interés de la sociedad.
- La edición y venta de revistas, libros, productos editoriales y productos audiovisuales.
- La organización de seminarios, jornadas, conferencias, simposios y congresos.
- La colaboración y participación en programas de la Unión Europea y de Organismos Internacionales.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra sociedad con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos en esta Sociedad.

Si para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social fuere preciso estar en posesión de algún título o nombramiento oficial, acreditación académica o colegiación profesional, sólo podrá ser realizada aquélla por cuenta de la sociedad, como actividad social, por quien tenga la titulación u ostente la colegiación legalmente requerida.